CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Primera opción: Yo, **MARÍA ISABEL VILLAZÓN JIMÉNEZ**, identificado con **1.003.234.838**, en mi condición de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTÍN,** identificada con **NIT. 892.301.844-8,** debidamente inscrito en **el ICBF,** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

se suscribe en Necoclí a los 10 días del mes de agosto de 2026.

FIRMA- Maria Villazon -

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **MARÍA ISABEL VILLAZÓN JIMÉNEZ**